

Señor
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANZOATEGUI
E.S.D

PROCESO : ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JAIRO ORJUELA CARRASQUILLA CONTRA
ARTURO RODRIGUEZ MEDINA y otros
RAD: 2022-116

EDWIN ANDRES CAMPOS MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como curador ad-litem designado, de ARTURO RODRIGUEZ MEDINA Y las personas inciertas e indeterminadas ,mediante el presente escrito me permito descorrer el traslado de la demanda en los siguientes términos :

FRENTE A LOS HECHOS

Señor Juez, frente a la totalidad de los hechos enunciados en el escrito de la demanda de pertenencia , no me consta y deben ser probados y debatidos en el presente proceso

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a ellas y en forma respetuosa solicito al señor Juez su declaratoria siempre y cuando del material probatorio recaudado en el juicio se determine su procedencia.

FRENTE A LAS PRUEBAS

Tanto las aportadas y las solicitadas son conducentes y pertinentes, por lo tanto pido respetuosamente sean evacuadas,

Igualmente solicito se fije hora y fecha para la práctica de **interrogatorio de parte** a la demandante señor **JAIRO ORJUELA CARRASQUILLA**, a fin de establecer los hechos y pretensiones objeto de esta demanda.

FRENTE A LA COMPETENCIA

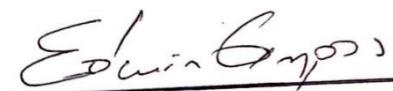
Por la clase de proceso, es Usted competente señor Juez.

NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderado judicial en la dirección indicada en la demanda
El suscrito apoderado en la calle 12 No 2-81 centro Ibagué o en la secretaria de su Despacho. Correo electrónico edwincamposabogado@hotmail.com

Igualmente me permito manifestar que renuncio a los términos para la contestación de la demanda.

Cordialmente,



EDWIN ANDRES CAMPOS MUÑOZ
C.C. No 93.404.885 de Ibagué
T.P.145002 C. S. de la J.

RE: PROCESO : ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JAIRO ORJUELA CARRASQUILLA CONTRA ARTURO RODRIGUEZ MEDINA y otros RAD: 2022-116

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoátegui
<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/11/2023 1:02 PM

Para:Edwin Andres Campos Muñoz <edwincamposabogado@hotmail.com>

Doctor
Edwin Andrés Campos Muñoz

Comendidamente acuso recibo de contestación como curador Ad - litem, de demanda de proceso Rad.

730434089001 2022 00166 00 recibida el 20 de noviembre de 2023 a la 1:25 P. M. pasa al expediente, para lo pertinente.

Cordialmente,

Edgar Vidal González
Citador.-



YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima
Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: Edwin Andres Campos Muñoz <edwincamposabogado@hotmail.com>

Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 1:25 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoátegui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO : ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JAIRO ORJUELA CARRASQUILLA CONTRA ARTURO RODRIGUEZ MEDINA y otros RAD: 2022-116

Señor
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANZOATEGUI
E.S.D

PROCESO : ORDINARIO DE PERTENENCIA DE JAIRO ORJUELA CARRASQUILLA CONTRA ARTURO RODRIGUEZ MEDINA y otros

EDWIN ANDRES CAMPOS MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como curador ad-litem designado, de ARTURO RODRIGUEZ MEDINA Y las personas inciertas e indeterminadas ,mediante el presente escrito me permito descorrer el traslado de la demanda en los siguientes términos :